

Asunto: MAPFRE - ALERTA LEGAL SST N° 009

1) DECRETO SUPREMO N° 004-2022-TR

Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2006-TR

Fecha de publicación: Jueves 21/04/2022

OBSERVACIONES:

- Esta norma crea 2 nuevas infracciones relacionadas a la vigilancia de la salud de los trabajadores bajo el contexto de COVID-19 con sanciones relacionadas a la vacunación de trabajadores presenciales.

- Es una infracción MUY GRAVE: Disponer, exigir o permitir el ingreso o la permanencia de personas para prestar servicios en los centros de trabajo, cuando no cuenten con las 3 dosis según normativa vigente (mayores de 18 años con segunda dosis colocada desde hace 3 semanas en adelante).

- Las multas pueden fluctuar entre las 2.63 UIT y 52.53 UIT.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda que LAS EMPRESAS verifiquen que todos sus trabajadores presenciales cuentan con el esquema completo de vacunación hasta la 3ra dosis.

- No permitir el trabajo presencial a aquellos trabajadores que no acrediten lo arriba señalado.